

Al contestar cite este número

Radicado IDR D No. 20256100123881



Bogotá D.C. 09-05-2025

Señora:

LEIDY PAOLA BENALCÁZAR JARAMILLO

3208750729

Ciudad.

Asunto: Respuesta Radicado IDR D No 20252100143642 del 21/04/ 2025

Respetada Señora Benalcazar,

En atención l oficio del asunto, en el cual refiere su inconformidad por el trato recibido en el Parque de los Novios por parte del señor Luis Armando Ávila, supervisor de seguridad de A1S Security, nos permitimos ofrecerle la siguiente respuesta:

- 1. Explicación de los hechos:** Lamentamos profundamente el incidente ocurrido y reconocemos que el comportamiento del señor Ávila no estuvo a la altura de nuestros estándares de servicio y respeto. Se ha solicitado a la Empresa iniciar una investigación interna para esclarecer los hechos y tomar las medidas disciplinarias correspondientes.
- 2. Medidas correctivas:**
 - **Capacitación:** Se han programado sesiones de capacitación obligatorias para todo el personal de seguridad sobre el trato adecuado y respetuoso hacia personas acompañadas por animales de servicio. Estas capacitaciones incluirán información sobre la legislación vigente y los derechos de las personas con discapacidad.
 - **Revisión de protocolos:** Se revisarán los protocolos internos para garantizar el acceso y la inclusión de personas con animales de asistencia en todos los espacios públicos bajo nuestra supervisión.
- 3. Política de ingreso de animales al parque:** En cumplimiento al acuerdo ciudadano suscrito el 10 de marzo de 2018 con la comunidad vecina usuaria del parque y el IDR D, y en atención a las solicitudes ciudadanas que fueron consultadas con la comunidad, se adopta la medida de no ingreso de animales de compañía al Parque Metropolitano Simón Bolívar sector Los Novios.

Estas medidas se han implementado debido a los diversos incidentes provocados por caninos que han ingresado a escenarios con fauna silvestre, los cuales han resultado en situaciones lamentables, incluyendo el fallecimiento de algunos

Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

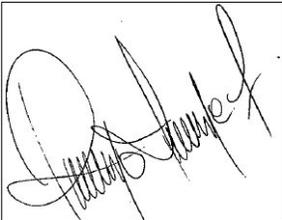
animales y lesiones permanentes en otros. Estos hechos afectan gravemente el equilibrio del ecosistema del parque y la experiencia de los visitantes.

La decisión fue tomada a partir de las opiniones recolectadas mediante encuestas a usuarios y vecinos, así como por las denuncias y quejas recibidas. Esta acción se suma a las campañas de tenencia responsable de animales que el IDRD ha desarrollado en el parque como parte de su estrategia de cultura ciudadana.

4. **Compromiso de mejora:** Nos comprometemos a velar por el cumplimiento de los derechos fundamentales de todas las personas, promoviendo un ambiente de respeto, inclusión y no discriminación. Agradecemos su paciencia y comprensión mientras implementamos estas mejoras.
5. **Respuesta legal:** Conforme a la Ley 1755 de 2015, adjuntamos la presente respuesta dentro del término legal establecido. Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional que pueda tener.

Cualquier inquietud que tenga frente al particular, puede comunicarse con la línea 6605400 Ext.251 y 252 de atención al público o al correo electrónico idrdcorrespondencia@idrd.gov.co

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques.

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Nelson Eduardo Cortes Castillo – Administrador Profesional – Parque de los Novios.
Proyectó: Nelson Eduardo Cortes Castillo – Administrador Profesional – Parque de los Novios.
Revisó: Olgalucía Silva Gutiérrez -Profesional Especializado Grado 11- Área Administración de Escenarios.
Liliana Bastidas, Abogada contratita - Subdirección Técnica de Parques
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero-subdirector Técnico de Parques